PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SECGEN-GEPMU-010-2021 PARA LA ADECUACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría General, invitó a presentar propuestas para el proceso de mínima cuantía **MC-SECGEN-GEPMU-010-2021** que tiene por objeto la ***ADECUACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.***

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar de ejecución del contrato
ADECUACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (57,853,564.00) IVA incluido.	Los trabajos objeto del presente contrato se ejecutarán en el corregimiento de Bayunca del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, C16 11ª 16.

El proceso de contratación aquí justificado está respaldado financieramente por una cuenta con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Cartagena según certificado de disponibilidad No. **117 de 28 de julio de 2021** por valor de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($61.105.199)** expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias.

Dentro del señalado proceso de selección se presentaron las ofertas que a continuación se detallan:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT/C.C.	REPRESENTANTE LEGAL	PROPUESTA ECONÓMICA
1	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES – AMUSSIM	900.273.165-2	ANGY DANIELA PÉREZ FLÓREZ	$46.427.440
2	PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S - PAI3L.SAS	901.469.131-9	ALBERTO LUIS LLAMAS NAVARRO Suplente: LACIDES ALBERTO LLAMAS	$50.025.351,1
3	CONSORCIO A&B	N/A	DIEGO LEÓN BURGOS ÁLVAREZ	$53.118.319,8
4	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST S.A.S.	900.513.978-4	JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR	$55.250.153,77
5	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - C.D.C.C. S.A.S.	901.261.752-8	OTILIA LUCIA PASTRANA ORTEGA	$56.193.167,73

En informe de evaluación publicado en fecha 13 de octubre de 2021, se resolvió:

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES – AMUSSIM	$46.427.440	$46,427,439.00	CUMPLE	NO CUMPLE/ ACLARAR	CUMPLE
2	PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S - PAI3L.SAS	$50.025.351,1	$50,025,351.00	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO A&B	$53.118.319,8	$53,118,320.00	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR
4	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST S.A.S.	$55.250.153,77	$55,250,157.12	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
5	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES	$56.193.167,73	$56,193,167.79	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR

	CIVILES S.A.S - C.D.C.C. S.A.S.					

En fecha 14 de octubre de 2021, los proponentes Consorcio A&B, CDCC S.A.S, AMUSSIM, PAI3L SAS aportaron subsanaciones y aclaraciones solicitadas.

En fecha 16 de octubre de 2021, el proponente CONSORCIO A&B presentó observación al proceso, la cual fue acogida expidiéndose Adenda No. 3 por medio de la cual se amplió fecha para presentar observaciones, subsanaciones y aclaraciones hasta el 19 de octubre de 2021.

En fecha 19 de octubre de 2021, el proponente INVERCONST AC SAS aportó subsanaciones solicitadas.

En fecha 19 de octubre de 2021, el proponente CONSORCIO A&B, presentó observaciones al Informe de Evaluación las cuales fueron acogidas parcialmente por el Comité Evaluador en los siguientes términos:

> *"Si bien no se evidencia certificado académico del Ingeniero Residente, ni certificados de experiencia que soporten la experiencia mínima requerida, dicho requisito es subsanable de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 ibidem, los cuales establecen que en los contratos de mínima cuantía el menor precio corresponderá al único criterio de evaluación. (…) Acorde con lo expuesto, se corrige el informe inicial de evaluación y se otorgará el término de un (01) día hábil al proponente PAI3L SAS para aportar las subsanaciones pertinentes"*

Acorde con lo anterior se expidió Adenda No. 04 por medio de la cual se amplió el plazo para la presentación del Informe Final de Evaluación, y expedición de la Comunicación de Aceptación de la Oferta hasta el 22 de octubre de 2021.

En fecha 21 de octubre de 2021, el proponente PAI3L SAS presentó subsanaciones solicitadas.

Atendiendo a las subsanaciones presentadas, el Comité Evaluador proceder a realizar el respectivo análisis:

1. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Establece el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En ese mismo sentido Colombia Compra Eficiente ha reiterado que en los procesos de mínima cuantía *"el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*[1].

Ahora bien, en la Invitación a Ofertar, se hicieron constar los criterios a evaluar con el fin de determinar si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes, los cuales se pasan a revisar:

1.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En Informe de Evaluación de 13 de octubre de 2021, se efectuó el siguiente análisis de propuestas artificialmente bajas acode con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDA	No DE OFERTAS	ARTIFICIALMENTE BAJA
CD CONST. CIVILES	$ 56,193,167.73	$ 56,193,167.79	1	NO

[1] Colombia Compra Eficiente MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf

INVERCONST	$	55,250,153.77	$ 55,250,157.12	2	NO
CONSORCIO A&B	$	53,118,319.80	$ 53,118,320.00	3	NO
PAI3LSA	$	50,025,351.10	$ 50,025,351.00	4	NO
AMUSSIM	$	46,427,440.00	$ 46,427,439.00	5	SOLICITAR SOPORTES

Atendiendo la anterior evaluación, el proponente AMUSSIM presentó aclaraciones y Análisis de Precios Unitarios que sustentan su oferta económica, los cuales se procedieron a verificar por el Comité de Evaluación, encontrando que la Cotización del ítem 1.7 presentada por el proponente como base de su oferta económica no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Establece el señalado ítem "Parque infantil tipo Safari con múltiples accesos. Conformado por escalera con barreras laterales **en polietileno de alta densidad** y pasos antideslizantes, rampa en malla, **resbaladeros en lámina de acero inoxidable y paredes de láminas en polietileno de alta densidad**. Dimensiones: largo:3,85 m, ancho: 3,27 m y altura: 3,06 m. Altura de caída: 1.20 m. Área seguridad: 42,84 m2. Capacidad de usuarios: 16 usuarios. Edad: + 1 año. Peso: 230 kg" (Subrayado y negrillas por fuera del texto original) . Descripción que también se encuentra contenida en Documento Técnico de Soporte, el cual, acorde con la invitación Pública hace parte integral del presente proceso contractual.

Por su parte en cotización aportada por el proponente bases de su oferta económica se establece "Parque infantil (…) construido **con madera de pino** impregnado a vacío presión"; Asimismo, en las especificaciones técnicas contenidas en la cotización aportada se observa "2 deslizaderos **en fibra de vidrio** de 2.40 mt"

Teniendo en cuenta las valoraciones planteadas, las cuales impactan directamente la oferta económica presentada, se recomienda RECHAZAR la oferta económica del proponente AMUSSIM acorde con lo establecido en el "Q" del numeral 1.14 de la Invitación Pública, el cual indica que es una causal de rechazo de la propuesta cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, así como de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

1.2. PAI3L.SAS

Atendiendo a lo establecido al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 antes transcrito, si verificada la oferta de menor precio, ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO A EVALUAR		REQUISITOS	VERIFICACIÓN (CUMPLE/ NO CUMPLE)	DOCUMENTOS SOPORTE	VERIFICACIÓN (CUMPLE/ NO CUMPLE)
Experiencia	*Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Anexo 5 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El proponente deberá acreditar experiencia general exitosa en contratos de obra que incluyan las siguientes actividades: excavación manual en área e instalación de mobiliario*	Se deberá aportar mínimo dos (2) contratos. Estos deben estar relacionados en el Anexo 5 – Experiencia. En el caso de proponentes plurales, deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo 5 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. Los contratos tienen las siguientes características: · Su objeto debe corresponder a contratos de obra que incluyan las siguientes actividades: excavación manual en área e instalación de mobiliario (juegos infantiles,bancas, etc).	***CUMPLE***	El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación. En caso de existir discrepancias, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Acta de Liquidación. 2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. 3. Certificación de experiencia.	***CUMPLE***

	(juegos infantiles,bancas, etc). Entendiéndose por experiencia exitosa la ejecución de contratos debidamente recibidos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, ni se hizo efectiva, la garantía única.	· La sumatoria de los valores de los contratos que se presente en cumplimiento de todos los requisitos anteriores no debe ser menor que (50) s.m.l.m.v.	***CUMPLE***	Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. 4. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. 5. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.	
Personal requerido	*El proponente deberá garantizar la conformación de un equipo de trabajo idóneo, integrado como mínimo por el personal exigido en la presente invitación pública. Como requisito habilitante deberá acreditar el compromiso de vinculación de profesionales idóneos y con el cumplimiento de los requisitos del presente numeral, para ocupar los siguientes cargos:* ***CANT/CARGO /PERFIL***	CANT/CARGO /PERFIL MÍNIMO/ DEDICACIÓN 1 RESIDENTE DE OBRA Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura con mínimo 1 año de experiencia en obras de urbanismo (parques, plazas y demás espacios públicos) 100% <u>Nota:</u> Equivalencia de experiencia de Ing. residente de obra con Auxiliar de ingeniería (1 año)	***CUMPLE***	La información relacionada en el ANEXO 5 FORMACIÓN GENERAL DE PERSONAL deberá ser soportada mediante la presentación de:	
				· Copia de tarjeta o licencia profesional.	***CUMPLE - SUBSANDO (Aporto hoja de vida con anexo de copia del acta de grado,diploma,copia de tarjeta profesional,cedula***

	MÍNIMO/ DEDICACIÓN *1 RESIDENTE DE OBRA* *Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura con mínimo 1 año de experiencia en obras de urbanismo (parques, plazas y demás espacios públicos)* *100%* *1 SISO* *Profesional o técnico en HSEQ* *100%* *El proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO 5 FORMACIÓN GENERAL DE PERSONAL" en el que se indique el nivel de formación académico de cada uno de los profesionales ofertados.*				***de ciudadania y experiencia profesional)***
				· Copia de los títulos de postgrado (aplica copia de acta de grado respectiva), si fuere el caso	***N/A***
				· Carta de compromiso de acuerdo con los requisitos del modelo indicado en el Anexo	***CUMPLE - SUBSANADO (Aportó documentos solicitados)***
		CANT/CARGO /PERFIL MÍNIMO/ DEDICACIÓN 1 SISO Profesional o técnico en HSEQ 100%	***CUMPLE***	La información relacionada en el ANEXO 5 FORMACIÓN GENERAL DE PERSONAL deberá ser soportada mediante la presentación de:	
				· Copia de tarjeta o licencia profesional.	***CUMPLE***
				· Copia de los títulos de postgrado (aplica copia de acta de grado respectiva), si fuere el caso	***N/A***
				· Carta de compromiso de acuerdo con los requisitos del modelo indicado en el Anexo	***CUMPLE - SUBSANADO (Aportó documentos solicitados)***
Equipo mínimo requerido	**CANT./ DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES:** 1 VIBRADOR de concreto. Motor a	CANT./ DESCRIPCIÓN /ESPECIFICACIONES: 1 Vibrador de concreto. Motor a gasolina o diésel.	***CUMPLE - SUBSANADO (Aportó documentos***	NOTA 1: Para efectos de evaluación del Equipo Mínimo,	***CUMPLE - SUBSANADO (Aportó documentos***

	gasolina o diésel. Para efectos de evaluación del Equipo Mínimo, el proponente deberá aportar carta de compromiso. Ante la falta de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las anteriores condiciones técnicas del proponente, la entidad aplicará las reglas de SUBSANABILIDAD. El comité evaluador emitirá evaluación en términos de NO HABILITADO cuando algunos de los proponentes o alguno de sus integrantes acrediten al momento de cierre del proceso condiciones técnicas menores que las exigidas en la presente invitación pública.		***solicitados)***	el proponente deberá aportar carta de compromiso. NOTA 2: El comité evaluador emitirá evaluación en términos de NO HABILITADO cuando algunos de los proponentes o alguno de sus integrantes acrediten al momento de cierre del proceso condiciones técnicas menores que las exigidas en la presente invitación pública.	***solicitados)***

1.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se mantiene Evaluación Inicial.

1.2.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se mantiene evaluación inicial

2. RESÚMEN DE LA EVALUACIÓN:

Teniendo en cuanta la subsanación por parte del proponente PA3L SAS, el Comité Evaluador se abstendrá de evaluar las demás subsanaciones aportadas, acorde con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y se emite el siguiente resumen de evaluación:

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESÚMEN
1	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES – AMUSSIM	$46.427.440	$46,427,439.00	CUMPLE	RECHAZAR	CUMPLE	RECHAZAR
2	PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S - PAI3L.SAS	$50.025.351,1	$50,025,351.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JAYNE MAZA MONROY
Asesora Jurídica Externa
Gerencia de Espacio Público y Movilidad

WILMER GONZÁLEZ MANJARRES
Arq. Asesor Externo
Gerencia de Espacio Público y Movilidad